

**CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO EN  
ECONOMÍA CONCEDIDO POR LA “CÁTEDRA SANTANDER  
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE  
MÁLAGA”**

**BASES:**

**1. Objetivo del Premio**

Para reconocer el trabajo realizado por los estudiantes de último curso en la elaboración y defensa de su Trabajo Fin de Grado en el curso 2017/2018, la **“CÁTEDRA SANTANDER RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA”** otorga el PREMIO al

“Mejor Trabajo Fin de Grado en Economía”

**2. Participantes**

Podrán optar al premio todos aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de “Sobresaliente” o superior, en la primera convocatoria ordinaria del curso 2017/2018, así lo soliciten.

**3. Presentación de las Solicitudes**

El solicitante deberá enviar un correo electrónico a la dirección [decccee@uma.es](mailto:decccee@uma.es) en el que, junto con su nombre, apellidos, DNI y grado en el que está matriculado, haga constar su deseo de concurrir al premio “Mejor Trabajo Fin de Grado en Economía”.

**4. Plazos**

El plazo de presentación de las solicitudes es del 16 al 20 de julio de 2018, ambos inclusive.

## **5. Jurado**

El Jurado del Premio estará presidido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y quedará compuesto por la Directora de la Cátedra, la Coordinadora de la Cátedra, un Investigador Asociado de la Cátedra y la Coordinadora de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Economía.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el premio, si así lo considera conveniente.

## **6. Premios**

El trabajo seleccionado recibirá un premio dotado con 299 euros y un diploma acreditativo.

Una vez conocido el fallo del Jurado, éste se hará público en la página web de la Facultad.

Los premios serán entregados en un acto público a celebrar durante el curso 2018/2019, en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la página web del Centro.

## **7. Aceptación de las Bases**

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases.

## **8. General**

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que considere conveniente.